



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 12 de Julio de 1978.

Expediente Nº 5.153/78.

RES. Nº 094/78

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. DANIEL HUGO CELIN, en el sentido de que se lo autorice para trasladarse a la ciudad de Córdoba, a los efectos de completar un curso sobre manejo, construcción y reparación de aparatos de vidrios que se realiza bajo la supervisión de expertos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, las diversas cátedras que comprende el Area de Química, avallan tal solicitud, por entender que la misma daría lugar a la desaparición de diversos inconvenientes que se presentan en la actualidad, inconvenientes éstos que se encuentran directamente relacionados con la falta de personal especializado sobre todo en reparaciones de aparatos de vidrio, como así también en la construcción de los mismos, éstos últimos / destinados a investigación;

Que, teniendo en cuenta que el Sr. Daniel Hugo Celín, renuncia expresamente a la percepción de gastos de viáticos y traslados, no cabe abundar en mayores argumentos para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 550/76 y la Resolución Nº 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

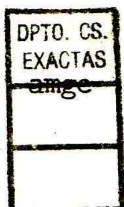
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

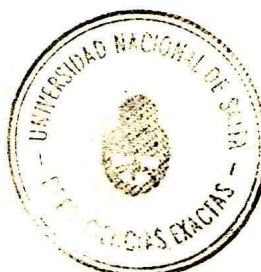
ARTICULO 1º: Comisionar, al Señor DANIEL HUGO CELIN, Auxiliar de Laboratorio de esta Unidad Académica, para trasladarse a la ciudad de Córdoba a fin de completar un curso sobre manejo, construcción y reparación de aparatos de vidrio, curso que se realizará bajo la dirección de los Expertos del Taller de Vidrio de la Facultad de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA de la Universidad Nacional de Córdoba, entre el 7 al 31 del corriente mes de Julio.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que el Sr. Daniel Hugo Celín, hace expresa renuncia a la compensación de gastos de viáticos y traslado, conforme se desprende de la nota que corre a fojas 1 de estas actuaciones.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección de Personal, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



[Signature]
Sr. MARIO JOSE TREVO
SECRETARIO DE LEY



[Signature]
Sr. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas